



Resolución Directoral N° 150 -2020-MINAGRI-PEJSIB-DE

Jaén, 14 de setiembre de 2020

VISTOS:

La Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI; Manual de Operaciones del PEJSIB; Manual de Organización y Funciones (MOF) del PEJSIB; Memorándum N° 124-2020-MINAGRI-PEJSIB-DE y el Informe N° 068-2020-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UP; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, de fecha 26.FEB.2016, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, formando parte de la estructura orgánica del PEJSIB la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego (DIAR).
2. Que, conforme al Art. 66 del Manual de Organización y Funciones (MOF) del PEJSIB, aprobado mediante Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 18.OCT.2019, la Dirección de Infraestructura y Riego es el órgano encargado de programar, dirigir, ejecutar, controlar y supervisar la ejecución de los Programas y Proyectos de Inversión Pública para la construcción, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura de riego y defensa ribereña; precisando que dicho cargo depende jerárquicamente del Director Ejecutivo.
3. Que, conforme al Art. 17, numeral 1, literal q) del Manual de Organización y Funciones del PEJSIB (MOF), corresponde a la Dirección Ejecutiva designar o encargar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente, dando cuenta al Vice Ministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego.
4. Que, el Ing. OSCAR MIGUEL PIZARRO LEÓN ha venido desempeñando el cargo de confianza de Director de Infraestructura y Riego del PEJSIB, quien estaría cumpliendo 70 años de edad el día 15.SET.2020; que, en tal contexto, en aplicación del Art. 21 del DS N° 003-97-TR, la jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla 70 años de edad, y conforme al Art. 16, literal f, de la misma norma jurídica, la jubilación es causal de extinción del contrato de trabajo.
5. Que, en tal contexto, y a fin de darle continuidad a las funciones de la Dirección de Infraestructura y Riego (DIAR), mediante Memorándum N° 124-2020-MINAGRI-PEJSIB-DE, de fecha 14.SET.2020, el Director Ejecutivo del PEJSIB, ha dispuesto que mediante acto resolutivo se formalice la designación del Ing. **JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES** en el cargo de confianza de





Director de Infraestructura y Riego (DIAR), profesional D2, quien deberá asumir el cargo a partir del día 15.SET.2020, con todas las competencias, funciones y responsabilidades que se señalan en los artículos 66 y 67 del Manual de Organización y Funciones (MOF) del PEJSIB; que, para este efecto, el Especialista en Personal (e), mediante Informe N° 068-2020-MINAGRI-PEJSIB-DOA-UP, de fecha 14.SET.2020, ha dado su conformidad para tal designación por cumplir dicho profesional con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de Director de Infraestructura Agraria y Riego.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0477-2019-MINAGRI, de fecha 31.DIC.2019, publicada el 02.ENE.2020, se designó al Ing. José Oscar Olivera Dávila, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Que, conforme al Art. 2 de la Ley N° 29323, se autoriza la Transferencia de Partida al MINAG para la creación de la Unidad Ejecutora 019: Jaén San Ignacio Bagua, entre otros, por haber sido fusionado el Instituto Nacional de Desarrollo (INADE) al Ministerio de Agricultura; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0078-2016-MINAGRI, así como del Artículo N° 17 inciso r) del Manual de Organización y Funciones aprobado con Resolución Directoral N° 304-2019-MINAGRI-PEJSIB-DE; con la visación de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ingeniero OSCAR MIGUEL PIZARRO LEÓN, en el cargo de confianza de Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEJSIB (DIAR), por la causal de extinción de la relación laboral por causa de jubilación al haber cumplido 70 años de edad.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR en el cargo de confianza de Director de Infraestructura y Riego (DIAR) del PEJSIB, al Ing. **JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES**, con todas las competencias, funciones y responsabilidades inherentes al cargo, quien asumirá sus funciones a partir del 15.SET.2020.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al ex servidor Ing. Oscar Miguel Pizarro León, y al nuevo servidor Ing. JAVIER ALEXSANDER SOPLAPUCO TORRES, así como a las Direcciones de Línea; de Apoyo y de Asesoramiento del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua.

Regístrese y comuníquese,

Ing. JOSÉ OSCAR OLIVERA DAVILA
Director Ejecutivo PEJSIB